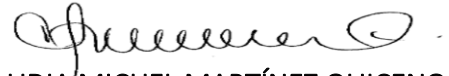


SECRETARÍA. La Dorada, Caldas, 28 de octubre de 2021. Se deja constancia que se recibe por reparto el veintisiete (27) de octubre de 2021 la presente solicitud de HOMOLOGACIÓN a la Resolución No. 758-2021 del veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual se declara en situación de adoptabilidad a los adolescentes JUAN GABRIEL Y JOSE JAVIER SANCHEZ CRUZ. Pasa a despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

La Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF, remitió al Juzgado Promiscuo de Familia – Reparto a través de correo electrónico, las diligencias administrativas de restablecimiento de derechos, iniciadas a favor de los adolescentes JUAN GABRIEL Y JOSE JAVIER SANCHEZ CRUZ para que se resuelva acerca de la homologación de la Resolución No. 758 - 2021 del veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se declaró la situación de adoptabilidad de los citados adolescentes.

Encuentra el Despacho que es competente para adelantar el proceso de homologación correspondiente (Arts. 108 y 119 No. 1º de la Ley 1098 de 2006), por tanto, procede a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de La Dorada,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la diligencia especial de HOMOLOGACIÓN de la Resolución No. 758 - 2021 del veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se DECLARA LA ADOPTABILIDAD a los adolescentes JUAN GABRIEL Y JOSE JAVIER SANCHEZ CRUZ, decisión proferida por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF.

SEGUNDO: DAR a la presente el TRÁMITE ESPECIAL establecido en la Ley 1098 de 2006.

TERCERO: DECRETAR y ORDENAR tener como pruebas las siguientes:

- DOCUMENTALES: Los documentos aportados por el Defensor de Familia.
- INTERROGATORIO DE OFICIO: Para la señora GLADYS EDILMA SANCHEZ CRUZ (PROGENITORA). Remítase comunicación a través del correo electrónico que se constate en los números telefónicos consignados en las diligencias.
- TESTIMONIAL: Para las señoras YULI MARCELA, DIANA PAOLA LEON SANCHEZ y el señor CARLOS LEON SANCHEZ (HERMANOS MAYORES). Remítase comunicación a través del correo electrónico que se constate en los números telefónicos consignados en las diligencias (fls.128 y 129 cuaderno medidas administrativas).

La audiencia para el agotamiento de las pruebas se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, para la señora DIANA PAOLA LEON SANCHEZ y de manera presencial para los señores GLADYS EDILMA SANCHEZ CRUZ, YULI MARCELA y CARLOS LEON SANCHEZ , quienes acudirán hasta las instalaciones del Palacio de Justicia, segundo piso oficina 205; los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, solicitándoseles comparecer el día MARTES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM), con su respectivo documento de identidad.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

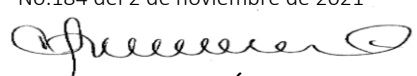
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.184 del 2 de noviembre de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que hago del auto que antecede a través de correo electrónico,

PERSONERO MUNICIPAL
Notificado

DEFENSOR DE FAMILIA
Notificado

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 426

Señoras

GLADYS EDILMA SANCHEZ CRUZ (PROGENITORA)

YULI MARCELA LEON SANCHEZ (HERMANA MATERNA)

Celular: 3103644118 – 3117309859

CARLOS LEON SANCHEZ (HERMANO)

Correo Electrónico: leonsanchez217@gmail.com

Celular: 3224775149

La Ciudad

RADICADO: 2021-00352

PROCESO: HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD

ADOLESCENTES : JUAN GABRIEL y JOSE JAVIER SANCHEZ CRUZ

Comendidamente se informa que mediante auto No. 666 de la fecha, este Despacho dispuso requerirlos a fin de rendir declaración para el día **MARTES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM)**, de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia, segundo piso oficina, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable; diligencia que se llevará a cabo dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN a los adolescentes JUAN GABRIEL Y JOSE JAVIER SANCHEZ CRUZ.

En consecuencia, sírvanse presentarse a la AUDIENCIA PRESENCIAL con su documento de identidad.

Cordialmente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 427

Señora

DIANA PAOLA LEON SANCHEZ (HERMANA MATERNA)

Correo Electrónico: shaire_1993@hotmail.com

Celular: 3152103301

La Ciudad

RADICADO: 2021-00352

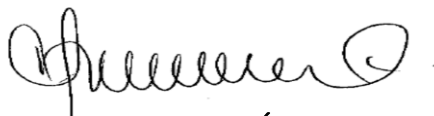
PROCESO: HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD

ADOLESCENTES : JUAN GABRIEL y JOSE JAVIER SANCHEZ CRUZ

Comendidamente se informa que mediante auto No. 666 de la fecha, este Despacho dispuso requerirlos a fin de rendir declaración para el día **MARTES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM)**, a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable; diligencia que se llevará a cabo dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN a los adolescentes JUAN GABRIEL Y JOSE JAVIER SANCHEZ CRUZ.

En consecuencia, sírvanse presentarse a la AUDIENCIA VIRTUAL con su documento de identidad.

Cordialmente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria